



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10202

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.10-12-2023

Acta de la Sesión Extraordinaria No.10-12-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el lunes dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, en modalidad virtual y participan los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Luis Amador Jimenez**, ministro de Obras Públicas y Transportes; **Sr. Allan Mora Vargas**, viceministro de Salud; **Sra. Lis Espinoza Quesada**, viceministra de Seguridad Pública; **Sr. Jose David Rodríguez Morera**, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Hacienda; **Sr. Ronny Rodríguez Chaves**, viceministro de Ambiente y Energía; **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general de Instituto Mixto de Ayuda Social.

Ausentes con justificación los representantes del INS, Ministerio de la Presidencia y Cruz Roja Costarricense.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE, el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal., y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de la Junta Directiva.

Al ser las catorce horas y quince minutos del dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria No.10-12-2023 con la participación de 8 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No. 20-12-2023, del jueves 18 de diciembre del 2023.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

II. Audiencia al señor ministro del MAG, Lic. Víctor Carvajal Porras.

III. Plan de Inversión para la recuperación de la actividad agrícola en los productores de café y granadilla de la RDCO del MAG afectados por el Huracán Eta en noviembre de 2020. Provincia de San José, cantones de Tarrazú, León Cortés, Dota y Desamparados.

IV. Plan de Inversión Dotación de insumos y materiales para la recuperación del sector agropecuario afectado por lluvias asociadas al paso de ondas tropicales en la provincia de Limón, Decreto Ejecutivo 43131-MP.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10203
Aut

- V. Plan de inversión para la construcción de obras de estabilización en sitio 1, Ruta Nacional 1 km 66+760 - 67+820, en la provincia Alajuela, San Ramón.
- VI. Plan de inversión para el estudio integral de la cuenca de la Quebrada Chilamate y diseño de la solución para el control de inundaciones en Gravilias Desamparados, Sector Colegio.
- VII. Plan General de la Emergencia por declaración de estado de emergencia por los flujos Migratorios Mixtos en el Territorio Nacional, Decreto N°44219-MP-MSP
- VIII. Plan de inversión para el diseño y construcción de puente vehicular con paso peatonal adosado, en una vía sobre Río Carbón, comunidad de Caño Negro Limón.
- IX. Plan de inversión para estudios preliminares y anteproyecto para la reconstrucción del puente vehicular con paso peatonal adosado sobre río Medio Quesito, ruta cantonal código 2-14-101, sector La Urraca, distrito El Amparo, cantón Los Chiles, provincia- Alajuela.
- X. Calendario de sesiones 2024
- XI. Vacaciones del Sr. Alejandro Picado, presidente de la CNE

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°203-12-2023

1. La Junta Directiva de la CNE, da por aprobada la Agenda de la Sesión Extraordinaria N° 10-12-2023, del lunes 18 de diciembre de 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO II. AUDIENCIA AL SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Ingresa a la sesión el Sr. Fernando Vargas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, indica que el señor ministro Víctor Carvajal Porras se encuentra en audiencia con el Presidente de la República y se estará incorporando a la sesión el momento que puede, por lo tanto, él estará iniciando la presentación.

El Sr. Alejandro Picado aclara que la audiencia y el espacio para esta sesión se estaba brindando al señor Ministro, pero si no hay ninguna objeción por parte de los miembros de la Junta Directiva se procede con la presentación del Sr. Fernando Vargas.

El Sr. Fernando Vargas agradece el espacio brindado por esta Junta Directiva para poder hacer la presentación de 3 planes de inversión en dos zonas, la zona Caribe y la central oriental, de emergencias de años anteriores y en los cuales él ya se habían presentado, pero fueron devueltos para aclarar algunas consideraciones como el tema de los seguros agropecuarios, al respecto, debe informar que el MAG estuvo en conversaciones con el



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10204
Huit

Instituto Nacional de Seguros para efectos de poder generar una plataforma más dinámica respecto a los seguros agropecuarios, sin embargo, este proceso ha sido bastante lento, dado que los productos que en este momento tiene el INS no es lo requerido por el sector agropecuario. Entonces se ha realizado una serie de trabajos con el INS y al final el señor Ministro tomó la decisión de redactar un proyecto de ley nuevo y exclusivo para el tema de los seguros agropecuarios y el proyecto ya está listo, se presentó a los señores diputados de la Comisión de Asuntos agropecuario y probablemente luego del proceso que lleva Presidencia de las reuniones extraordinarias, se estaría presentando un nuevo proyecto de ley de seguros agropecuarios.

El Sr. Fernando Vargas menciona que con esto, se podría subsanar en muy buena medida todo el tema de las emergencias agropecuarias que se han tenido de forma reiterada, del año 2014, con esa consideración pidió el señor Ministro les indicara como se encontraba el tema de seguros, que sí se ha estado trabajando con el INS pero no se ha podido no hemos podido concretar nada, la vía fue activar la creación de un nuevo proyecto de ley que logre cubrir las necesidades del sector agropecuario con el tema de seguros acorde a las necesidades del sector y ya con eso, se estaría subsanando cualquier dificultad que en el futuro se pueda presentar con el tema de seguros.

El Sr. Fernando Vargas consulta al Sr. Alejandro Picado si al quedar claros con el tema de los seguros puede iniciar con las presentaciones de los planes de inversión a la Junta Directiva para conocimiento de la Junta Directiva y la correspondiente valoración.

El Sr. Alejandro Picado responde que más bien brindaría el espacio a la Junta Directiva para aclarar dudas o consultas al respecto, porque el acuerdo de Junta Directiva fue que el MAG tuviera un acercamiento con el INS.

La Sra. Priscilla Zamora indica que la presentación del Sr. Fernando Vargas fue muy clara y muy sucinta tal vez por la limitación del tiempo, pero no le queda claro cuál fue el producto de ese acercamiento con el INS, cuál fue el objetivo con el que llegaron a hablar, cuál fue la respuesta del INS, y lo que señala con tanta claridad respecto a los productos que tiene el INS que no se ajustan a la necesidad del sector, ella cree que es una afirmación importante la cual los llevo a genera un proyecto de ley, por lo tanto, a ella no le queda claro cuáles son esas necesidades que el sector tiene que no están siendo cubiertas por ninguno de los productos que tiene en este momento INSy que nos llevan a que la única solución sea acudir a la vía legislativa, que sabemos no va a permitimos dar una respuesta a las preocupaciones que teníamos con respecto a estos planes de inversión.

El Sr. Fernando Vargas respuesta que, se debe recordar que estos planes de inversión corresponden a años anteriores de más de 2 y 3 años, son de emergencias provocadas por el Huracán ETA y por un periodo de fuerte de lluvias en el Caribe, por ejemplo, el INS cerro un seguro que tenía para la parte pecuaria, en este momento no hay seguros disponibles para la parte pecuaria, respecto a la parte agrícola se llevaron reuniones con la contraparte del INS para buscar cómo coordinar un seguro agropecuario agrícola que sea atractivo para los productores y que les permita a los productores poder retomar este seguro y poder utilizarlo de forma masiva, eso no ha sido posible para los productores, en este momento solo el sector arrocero es el que ha utilizado los seguros de cosecha, r pero para los otros sectores no ha sido posible eh hacerlo atractivo para que el sector pueda asumir y



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10205
AUB

protegerse con fenómenos climáticos, fenómeno que no sólo sucede en Costa Rica sucede a nivel internacional y una forma de hacer estos seguros atractivos al sector agropecuario es a través del proyecto de ley que no está presentado oficialmente a la Asamblea Legislativa sino que se le presentó a la comisión de asuntos agropecuarios para que ellos conocieran de primera mano esta iniciativa y ya luego presentarlo oficialmente. Lo que se visualizó en este proyecto de ley es un fondo a través de un fideicomiso que permita sufragar una parte de esa prima que tiene que pagar el productor por ese seguro agropecuario y con eso lo que hacemos es que empezamos a mover el seguro y a generar más primas y más aseguramiento, para que el seguro agropecuario se vuelva atractivo para las entidades aseguradoras y puedan mirarlo de alguna forma, porque el seguro agropecuario tiene una alta siniestralidad, entonces las aseguradoras en les cuesta mirarlo para efectos de poder incorporarlo dentro de la cartera de ellos, precisamente por ese alto riesgo que tiene.

El Sr. Allan Mora indica que tiene un par de consultas respecto al proyecto de ley , el consulta que, en cuánto tiempo aproximadamente se estaría visualizando tenerlo en marcha, pensando en que el tema del seguro habría que desarrollarlo y por el lado de la agricultura deberían de también replantear los productos que se estaban ofreciendo, en caso de que fuera con INS y lo otro es si, esto está acompañado de una estrategia para incentivar el consumo, porque generalmente estos seguros se cierran cuando ya no tienen una venta, y pueden quedar por debajo de lo que son los siniestros, entonces cuál sería la estrategia para eventualmente hacer que así se consuma el producto y que más personas estén interesadas en adquirirlo.

El Sr. Fernando Vargas, responde que se tienen proyectado este año para tener el producto concreto, sobre todo porque hubo muy buena aceptación de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, entonces se esperaría que este año 2024 quede concreto el Proyecto de Ley, que reúne todas esas necesidades que el sector requiere tanto en el tema agrícola como en el tema pecuario, y por supuesto e el proyecto, va acompañado de todo un proceso de encadenamiento a nivel del sector agropecuario para poder promocionar el producto, porque como el producto estaría cubriendo una parte de la prima del costo del seguro, entonces lo que se le va a decir a los sectores, es - mire, aquí hay un instrumento que le permite a usted asegurar sus productos o sus cosechas o sus actividades agropecuarias, si usted se le estaría cubriendo de un 20% a un 75%, y se le estaría cubriendo la prima del seguro y simplemente tendría que poner el resto- con esto se estaría generando un producto más atractivo que logre acompañar una parte del costo de la prima, esto generaría mayor aceptación del sector agropecuario.

Además, se están generando con el sistema banca para el desarrollo del Banco Mundial, y otros mecanismos financieros dar un mayor contenido, más atractivo y que pueda empezar a dar mayor contenido, porque se tendría una población más grande de productores, por un lado, financiados con estos mecanismos financieros y otros atractivos de este lado para efectos de poder impulsar que el producto sea asumido, consumido e impulsado por el sector, pero esta es una tarea se estaría desarrollando.

El Sr. Luis Amador consulta si , los planes de inversión son 4 y los 4 planes todos contemplan ambos aspectos, la parte pecuaria y la parte agropecuaria.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10206
DiB

El Sr. Alejandro Picado responde que son 2 planes de inversión, uno es la recuperación de la actividad agrícola en los productores de café y Granadilla, y el otro es dotación de insumos y materiales para la recuperación del sector agropecuario.

El Sr. Fernando Vargas, responde que un plan es solo para la parte agrícola y el otro la parte pecuaria, lo que no contempla es la compra de animales.

El Sr. Luis Amador Jimenez consulta, ¿el que es agrícola y pecuario, de qué periodo de tiempo estamos hablando? ¿Qué año es el impacto climatológico?

El Sr. Alejandro Picado responde que uno es el Decreto No. 43131 del año 2020, ambos son del año 2020

El Sr. Luis Amador solicita, le puedan hacer un breve resumen de lo que se está financiando, a grandes rasgos, sin entrar en detalles.

El Sr. Alejandro Picado, indica que debido a que se cuenta con la participación de directivos nuevos como de la Sr. Lis Espinoza, José David Rodríguez y además el Sr. Ronny Rodríguez tampoco conoce los planes de inversión, lo más recomendable es ver las presentaciones de los planes de inversión.

ARTÍCULO III. PLAN DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LOS PRODUCTORES DE CAFÉ Y GRANADILLA DE LA RDCO DEL MAG AFECTADOS POR EL HURACÁN ETA EN NOVIEMBRE DE 2020.

El Sr. Fernando Vargas indica que el primer plan de inversión a presentar es para la recuperación de la actividad agrícola en los productores de café y granadilla de la RDCO del MAG afectados por el Huracán Eta en noviembre de 2020, además indica que se encuentran presentes el Sr. Guillermo Flores, director de la Región Central Oriental, la Sra. Yendry Delgado, directora de la Región Huetaar Caribe y la Sra. Karla Herrera que es la Directora Nacional de extensión agropecuaria.

El Sr. Guillermo Flores explica el detalle que fue provocado para sacar a afectaciones en plantaciones de café y Granadilla, ya que este evento produjo el aborto del grano y por ende pérdida de cosechas y su ciclo productivo. La recuperación por esta afectación fue una nula capacidad de inversión, incidencia de enfermedades como ojo de Gallo y roya, por la alta incidencia de la lluvia, pérdidas de empleo en la zona, disminución de producto de exportación y pérdida de semilla. Como es de conocimiento los cantones afectados de los Santos fueron Dota, Tarrazú, León cortés y parte de frailes que es la que genera mayor producción de exportación de país.

La situación actual, los cultivos de café y granadilla enfermos por alta incidencia de plagas ocasionados por la posición del grano, productores con pocas o no la capacidad de inversión para fertilizar y hacer aplicaciones preventivas en sus fincas, lo que provoca que los cultivos se encuentren más susceptibles al ataque de enfermedades y más nutridos. Esto da como resultado una baja productividad de las unidades de producción agrícolas.

El impacto del proyecto es brindar primero apoyo a 31 productores para que se sobrepongan



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10207
HUB

a las afectaciones subidas para el evento climático, lograr la reactivación de las actividades productivas, tanto de los productores de café como de Granadilla, proveer a los cultivos los nutrientes requeridos y mejorar la sanidad fitosanitaria, propiciando una mayor productividad en las fincas, reducir el gasto y la vulnerabilidad en el ambiente, en los sistemas, entre otras cosas.

Lograr que el productor y sus familias se mantenga en la actividad agrícola, ya que actualmente los productores afectados no cuentan con capacidad de inversión y sus cultivos han disminuido su productividad y reforzar la seguridad del grano.

Ubicación:



En el cuadro de presupuesto se puede ver el desglose de los productos y los montos estimados:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto Estimado de Obras y Labores
Fertilizante Fórmula química 18-5-15-6	45 Kilogramos	380	¢21 015,00	¢7 985 700,00
Nitrato de amonio	45 Kilogramos	111	¢21 590,01	¢2 396 491,11
Dolomita	50 Kilogramos	456	¢6 898,65	¢3 145 784,40
Foliar general (Bayfolan)	1 Litro	151	¢ 6 059,63	¢915 004,13
Opera 18.3 SE	1 Litro	54	¢32 360,61	¢1 747 472,94
Amistar 50 WG	500 gramos	37	¢76 969,95	¢2 847 888,15
Atemi 10 SL	1 Litro	37	¢38 766,68	¢1 434 367,16
Cepex	1 Litro	90	¢12 237,93	¢1 101 413,70
Oxicoop	500 gramos	54	¢ 4 976,25	¢268 717,50
Cosmo-in	1 Litro	107	¢ 7 963,60	¢852 105,20
Coadyuv.(Regulador pH)	1 Litro	92	¢10 092,18	¢928 480,56
Trichoderma	1 Kilogramo	43	¢32 885,86	¢1 414 091,98
Palín	Unidad	41	¢ 8 401,32	¢344 454,12
Pala carrilera	Unidad	41	¢ 7 038,80	¢288 590,80
Sacho	Unidad	41	¢13 853,74	¢568 003,34
Sierra de arco de poda	Unidad	41	¢ 6 950,00	¢284 950,00
Bomba de Espalda (18 litros)	Unidad	41	¢75 043,97	¢3 076 802,77
Mascarilla	Unidad	41	¢ 5 482,40	¢224 778,40
Capa completa	Unidad	41	¢19 984,05	¢819 346,05
Guantes (pares)	Unidad	41	¢ 5 325,03	¢218 326,23
Gafas	Unidad	41	¢ 1 235,27	¢50 646,07
Nitrato de calcio	45 Kilogramos	26	¢24 785,00	¢644 410,00
Hidrocomplex	45 Kilogramos	26	¢32 030,00	¢832 780,00
Total				¢ 32 390 604,61



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10208
HUB

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, ellos manifiestan no tener dudas al respecto, por lo tanto, se continua con la presentación del segundo plan de inversión del MAG.

ARTÍCULO IV. PLAN DE INVERSIÓN DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO AFECTADO POR LLUVIAS ASOCIADAS AL PASO DE ONDAS TROPICALES EN LA PROVINCIA DE LIMÓN, DECRETO EJECUTIVO 43131-MP.

El Sr. Alejandro Picado, le brinda el uso de la palabra a la Sra. Yendry Delgado, directora del MAG en la Zona Caribe, ella indica que este plan de inversión corresponde a la dotación de insumos y materiales para la recuperación del sector agropecuario, esta afectación fue provocada por efecto de las lluvias en junio, Julio del 2021.

Los daños fueron pérdidas económicas cuantiosas en la actividad agropecuaria ocasionadas por las inundaciones y principales cultivos de afectados fueron el plátano, papaya y yuca, la parte de ganadería que también se vio afectada.

La Sra. Yendry delgado explica que la repercusión que se tiene de las afectaciones son la pérdida de plantas, cosechas, disponibilidad de semilla, pérdida de nutrientes en el suelo, la seguridad alimentaria, dado a la pérdida de interés en la producción familiar. En la situación actual, luego de las restricciones sanitarias del COVID que paralizó la recuperación de los cultivos afectados; con las plantaciones afectadas se perdió semilla que se necesita para la resiembra, esto en principalmente en cultivos como el plátano, que es un cultivo principal en toda la región y de las zonas que fueron fuertemente, las condiciones del suelo no son favorables por la pérdida de nutrientes, el nivel de endeudamiento en el sector agro es cada vez más preocupante, donde no se ha podido tener una recuperación por parte de los señores productores, respecto a las pérdidas sufridas o los daños provocados por el evento climático.

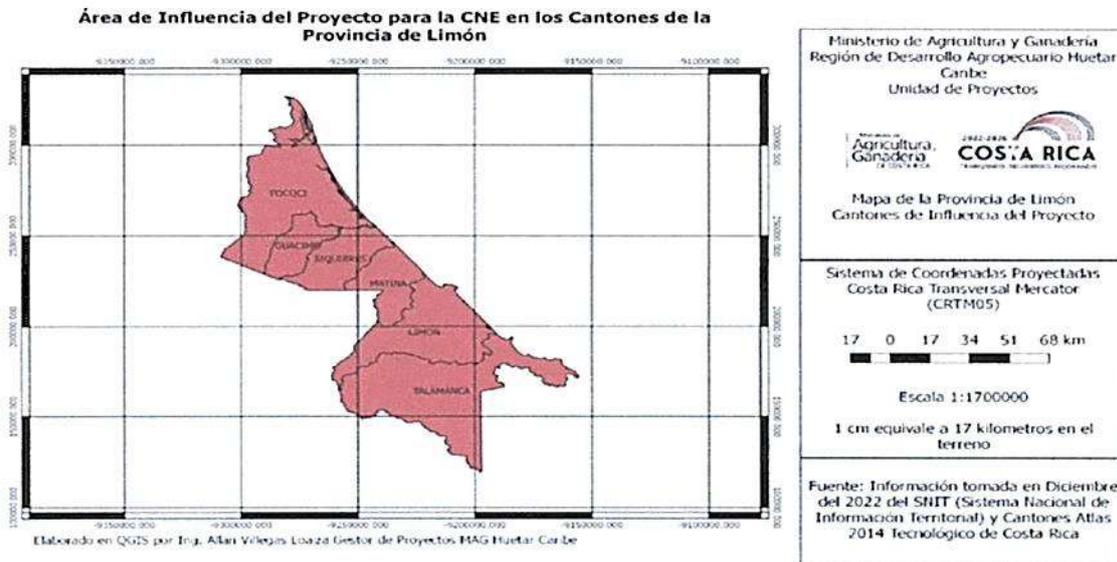
El impacto del proyecto serían de 2759 productores beneficiarios de toda la provincia de limón, de estos 2598 productores y corresponden al sector agrícola y 131 a productores de pecuarios, principalmente ganadería bovina, es importante aclara que se hizo un proceso de verificación de esos daños 1 por 1 a esos 2759 productores, eso se hizo mediante un trabajo, verdad del sector agropecuario mediante las visitas a la finca y la verificación de los daños, con el proyecto lo que se quiere es una recuperación, aportar para la recuperación y el aumento de la producción, mejoramiento de las condiciones agronómicas en las plantaciones y mejoramiento de la productividad en ganadería y fortalecimiento mediante la economía circular.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10209
Huib

Ubicación:



Este evento afectó toda la provincia de limón, principalmente los cantones de Matina, Siquirres y Talamanca y una menor afectación en Pococí y Guácimo, pero es importante destacar la gran cantidad de productores en territorio indígena que fueron afectados con este evento adelante.

El presupuesto estimado para este plan de inversión es de ₡1,124,209,480.00 (mil ciento veinticuatro millones, doscientos nueve mil cuatrocientos ochenta colones)

Región	Sector	Concepto	Monto
Huetar Caribe	Agrícola	Semillas	₡16 047 000,00
		Fertilizantes	₡1 033 549 280,00
		Materiales	₡1 499 000,00
		Sub- Total	₡1 051 095 280,00
	Pecuario	Sales y Minerales	₡31 103 300,00
		Concentrados	₡40 506 400,00
		Materiales	₡1 504 500,00
		Sub- Total	₡73 114 200,00
Total			₡1 124 209 480,00

Al finalizar la presentación , el Sr. Alejandro Picado menciona que en la presentación doña Yendry menciona que la verificación de los daños se hizo uno por uno, la consulta sería si hay bitácora, informe, o alguna plataforma que lleve este registro.

La Sra. Yendry Delgado responde que sí, se hace una verificación en campo y se utiliza una plataforma a través de un de un formulario donde la información está justamente en el formato de los formularios 8 y 9 que tiene la Comisión Nacional de Emergencias y lo que



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10210
Huib

se utiliza es la plataforma ODK para poder facilitar el análisis de la información, entonces se recoge de manera digital, todo eso está igual con firma digital del productor y una vez obtenidos todos estos datos fueron ingresados en la plataforma del que dispuso la Comisión Nacional de Emergencias para poder alimentar y poder evidenciar toda la afectación que hubo.

El Sr. Fernando Vargas, adiciona que, efectivamente, MAG utilizamos una plataforma digital donde visitamos absolutamente todos los productores afectados y se define el nivel de afectación de cada uno de ellos, inclusive se puede ubicar geográficamente todos esos 2700 productores, están ubicados geográficamente a través de esta plataforma, eso cae en una base de datos donde se hace el análisis precisamente de la información y luego de que ya está procesada y depurada, se carga en otra plataforma que tiene la Comisión Nacional de Emergencias. Entonces, cada uno de estos casos están documentados en la plataforma digital, ubicado geográficamente y con el porcentaje o el nivel de pérdida que tuvo.

El Sr. Alejandro Picado, consulta que, si el MAG precalifica al beneficiario, por ejemplo, eventualmente no se les están haciendo el inventario a una empresa poderosa de la zona, ¿hacen una precalificación?

El Sr. Fernando Vargas responde que sí, efectivamente el MAG privilegia a los pequeños y medianos productores afectados dentro de este proceso, que son los más vulnerables, los demás alto riesgo que sufren mayor afectación, porque se sabe que los recursos son limitados, entonces esa es la población prioritaria para efectos de la utilización de los recursos de la Comisión y poder apoyar este sector efectivamente.

El Sr. Allan Mora indica que, su consulta es muy concreta, ambos mencionaban indicadores de productividad, quisiera saber si estos indicadores están también por beneficiado o es un indicador global o en cuánto se esperaba; si tienen referencias de cuánto ha bajado la productividad o cuánto es lo que se espera a subir a partir del plan que se están proponiendo. El Sr. Fernando Vargas responde que, efectivamente se hace por actividad productiva, cada actividad productiva tiene sus indicadores de productividad y también tienen sus indicadores de siniestro y con base en ese levantamiento de información se determina cuál es el nivel de pérdida que tienen los productores, porque no todos tienen la misma cantidad de pérdidas y en algunos casos es más y en otros es menos precisamente por la aplicación del tema de productividad y levantamiento de información.

En este caso se sabe que los recursos son limitados, entonces lo que se trataría con los recursos que puede dar la Comisión es recuperar el nivel de producción que tenían esos productores antes del evento, asegurar que esos productores sigan con una actividad productiva en sus familias y sobre todo también poder recuperar los mecanismos de seguridad alimentaria, se trata también que los programas de inversión de la Comisión Nacional de Emergencias permitan precisamente sacar de un estatus A a un status B, que ese productor, esos recursos que se van a invertir tengan un reto importante en él para poder crecer dentro del proceso, acompañados de otras herramientas como lo es la asistencia técnica, el acompañamiento técnico, la utilización de algunas otras estrategias con las que cuenta el MAG.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10211
Hius

La Sra. Priscilla Zamora indica tener varios comentarios, que se deberían hacer cuando estén presentes solo los miembros de la junta Directiva con el equipo asesor de la CNE, un poco en línea de lo discutido en la sesión anterior, porque había directivos que no estaban en ese momento, para retomar la discusión, sin embargo a ella le sigue preocupando la identificación de los beneficiarios ya que no le queda claro la metodología, de cómo hicieron la identificación de estos beneficiarios, le queda claro que indican que fueron uno por uno y demás, pero al menos lo que ella ve en el plan de inversión es solamente un listado de personas, y ese es precisamente el tema que había preocupado la vez pasada, ¿hay declaraciones juradas? ¿Cómo hicieron la revisión? No se sabe a quienes se está beneficiando con esto, pero ella manifiesta que prefiere comentarlo en la discusión con los miembros de la Junta Directiva y la asesoría de la CNE.

El Sr. Fernando Vargas explica que el MAG, tiene muchísimos años atendiendo este tipo de emergencias a través de la Comisión Nacional de Emergencias, el MAG ha logrado hacer alianzas estratégicas para poder ser más operativos y más concretos en el levantamiento a la información, cuando se declara una emergencia, el MAG entra al sector en primera respuesta a apoyar con el tema de evacuaciones y con el tema de traslado de alimentos, Colchonetas, y todo ese tema, pasado ese tiempo se inicia la fase de ver el impacto que tuvo el fenómeno climático en el sector agropecuario con los técnicos MAG, anteriormente ya se había generado una plataforma tecnológica entre la Comisión de Emergencias y el Ministerio de Agricultura y Ganadería que recoge la información necesaria de cada uno de sus productores que requiere la Comisión para efectos de poder ser objeto de un beneficio a través de un plan de inversión. Entonces, se establecen rutas de acceso a cada una de esas comunidades en las cuales fueron afectadas y se va visitando productor por productor.

La visita contempla básicamente el recorrido por toda la finca del productor para ver qué cultivos tienen o qué cultivos tenía, cuál es el nivel de impacto que tuvo ese productor con esa emergencia, que perdió, el nivel de gravedad y con base en eso, en esa aplicación en tiempo real, se anota todos esos detalles de la pérdida que tuvo cada uno de esos productores y el impacto que tuvo y la gravedad de esa pérdida y se va subiendo a esta plataforma digital, donde va almacenando toda la información y luego se toma esa base se hace una depuración. Es importante indicar que el MAG tiene identificados los cultivos a nivel del país, con su nivel de productividad, y entonces se sabe si un cultivo por fue inundado, si sufrió inundación un día, qué porcentaje de pérdidas tuvo, cuantos días sufrió afectación, el nivel de pérdida y eso está automatizado dentro de la plataforma, por lo tanto, cuando se hace el recorrido y se levanta la información ya se tiene el estimado de cuáles fueron los productores afectados porque se visita. Igualmente, los productores firman el levantamiento de información que hace cada uno de los técnicos, indicando que la información es la correcta firman los productores, firma el técnico del MAG y se va a esa base de datos donde se hace la consolidación de toda la información y luego ya viene el detalle de los productores que perdieron por cada uno y los cultivos por distritos y por cantones, y luego se remite a la Comisión Nacional de Emergencias.

El Sr. Ronny Rodríguez, indica que en la misma línea de la Viceministra Zamora y sabe que el MAG tiene mucha experiencia, pero tiene 3 consultas, la primera es si la gente tiene una expectativa de lo que van a recibir o desconoce totalmente; la segunda es ve hay muchos temas que son de producción agrícola, esto es independiente si la persona es dueño



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10212
Quito

de la tierra, si no lo es, si tiene un terreno prestado, cómo valoran el tema de la tenencia de la tierra o el tema de la posesión y lo último que hacen cuando la persona ha cambiado de actividad económica.

El Sr. Fernando Vagas responde la primera consulta del Sr. Ronny Rodriguez, el productor que sufre una pérdida y al saber que hay un decreto de emergencia, ellos generan una expectativa, el MAG no alimenta esa expectativa, porque los planes de inversión pueden ser aprobados o rechazados de acuerdo con la mejor decisión que puede haber dentro de la Comisión Nacional de Emergencias, entonces el MAG no les dice ni les garantiza que haya una posibilidad de contar con esos recursos.

Respecto a la segunda consulta de la tenencia de la Tierra, en este caso son productores que están asentados en una Tierra de forma permanente bajo algunas condiciones particulares, es importante recordar que en la zona Caribe se tiene una zona fronteriza, hay áreas que son de JAPDEVA, que esos productores todavía no tienen una titulación pero son ocupantes de esa Tierra desde hace mucho, los que pueden tener este beneficio son los que tienen propiedad, los que están titulados, los que utilizan los contratos de arriendo a esos productores, los que están en uso permanente, pero sin algún documento legal y cuando una persona ya no tiene una actividad productiva de la cual fue objeto, este ya no se le brinda el beneficio.

El Sr. Luis Amador consulta solicita al señor Fernando Vargas le confirme si las personas son ocupantes, MAG no verifican si son los propietarios o poseedores, o si eran fincas de las de JAPDEVA que están en este momento en ocupación. El indica que eso no es una verificación, con el simple hecho de que sea ocupante y esté labrando la tierra, pues ya ahí queda consignado de a través del proceso que ustedes hicieron para el levantamiento de datos.

El Sr. Fernando Vargas responde que, efectivamente.

El Sr. Luis Amador menciona que, con respecto a la actividad ganadera, lo que leyó fue que decía que para mejoramiento de la actividad ganadera y cuando ve el presupuesto de la parte pecuaria tiene 73 millones de colones aproximadamente, y lee sales y minerales y otras cosas similares, entonces nada más quiere verificar si, es únicamente para el mejoramiento de la actividad ganadera, en lo que se refiere a la parte ganadera.

El Sr. Fernando Vargas responde que, efectivamente, sí, así es.

El Sr. Alejandro Picado, consulta en que año se hace el levantamiento de la información y que pasa si el productor ya no se dedica a la actividad, como se hace el levantamiento de esa información, como se da ese proceso de verificación hoy en día

El Sr. Fernando Vargas responde que se tienen 3 meses después de la emergencia para hacer los reportes de las afectaciones a la CNE y respecto a la segunda consulta lo que se hace es verificar que el productor se mantenga en una condición de productor agropecuario.

El Sr. Alejandro Picado indica que en ese caso ya se cuenta con esa verificación de información actualizada que siguen estando en el sector agropecuario.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10213
HWD

El Sr. Fernando Vargas responde que efectivamente, esa es una de las tareas y responsabilidades que tiene el MAG.

El Sr. Luis Amador comenta que, nada más para estar claro, se les estaría apoyando en la actividad actual agro o pecuaria que estén elaborando en la actividad actual.

El Sr. Fernando Vargas responde, efectivamente, sí puede ser que esta actividad sea la misma que coincida con la que en algún momento tuvo pérdida o puede ser que el productor, haya cambiado a otra actividad, pero siempre se mantiene dentro de la actividad agropecuaria.

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado despide al equipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para que los miembros de Junta Directiva puedan discutir de manera privada.

La Sra. Priscilla Zamora indica que a ella le gustaría conversar sobre un tema y es el tema de la temporalidad que se está presentando este proyecto, porque son afectaciones que se dieron en 2020, en el caso de la zona de los santos en 2021, en el caso de Limón, Don Fernando indico que la verificación que ellos hacen de los beneficiarios se realizó 3 meses después de declarada la emergencia nacional y el plan de inversión está llegando hasta ahora en el 2023, 2 o 3 años después de que se dio la afectación, qué han hecho todos esos productores agropecuarios durante dos o 3 años, como para que ahora vengamos a decir que necesitamos ayudarlos con una medida de recuperación del Fondo Nacional de Emergencias, la sesión anterior se había aclarado el tema del nexo de causalidad, nos habían aclarado que había registro fotográfico y demás que demostraba la afectación y creo que eso nunca fue lo se pudo en duda, pero sí hubo en su momento bastantes cuestionamientos sobre el alcance de este apoyo, sobre todo preocupa el tema del tiempo, ya que ha pasado muchísimo tiempo y hoy se agrega una preocupación producto de la de la consulta que le hizo el Viceministro de Salud, Don Allan, les preguntó si tenían indicadores de productividad y la respuesta fue que ellos buscan que tenga rédito importante, realmente un rédito importante no es un indicador objetivo. También es preocupante que, si la afectación en su momento fue con determinada actividad agropecuaria, hoy se esté permitiendo recibir fondos que parecen ser otra cosa más que un subsidio para otra actividad que se está desarrollando, lo que quiere decir que durante 2 o 3 han buscado otra forma de subsistencia, por lo que, ella agradece se comente el tema de la temporalidad de estos planes de inversión.

El Sr. Alejandro Picado, indica que a manera de contexto, el asume la CNE con un rezago de obras de reconstrucción tremendo, porque toda la plata se destinó al COVID-19, talvez por eso hasta ahora viene un plan, todos conocen del empréstito que va a entrar del Banco Mundial para ETA y las lluvias del Caribe, realmente, todas las decisiones administrativas de la administración anterior fueron para COVID, entonces ya el otro componente de la temporalidad, Eduardo se va a referir, pero es importante indicar que en que no hubo plata más que para el COVID.

El Sr. Eduardo Mora indica que, más que la temporalidad del decreto, es la temporalidad de la tercera fase de las emergencias, que es la fase de reconstrucción, el artículo 30 y 31 de la Ley de Emergencias, que es el que regula la declaratoria de Emergencias, establece



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10214
Huib

que para la fase de recuperación, que es la fase posterior a la fase de respuesta y rehabilitación y que es la fase en la que se hacen las obras de reconstrucción, de las pérdidas ya reportadas en el plan general de la emergencia tiene una posibilidad legal de implementarse en un plazo máximo de 5 años y es importante recordar ya ha pasado en algunos casos como Nate, hubo necesidad por aspectos específicos del decreto de ampliar esa etapa a un año más de vigencia, para efectos de poder finalizar proyectos que venían con un atraso debido a la carencia del contenido presupuestario, de modo que efectivamente se entienden los elementos a los que hace referencia la Sra. Priscilla en este sentido, pero lo cierto es que la afectación ocurrió, está reportada en el plan general de la emergencia, está validada y la determinación al menos de la unidad ejecutora, en este caso es que la forma correcta de hacer el proceso de recuperación es a través de este plan de inversión.

El Sr. Eduardo Mora, indica que no se estaría hablando de criterios estrictamente de legalidad, se está en un marco legal correcto, lo que se estaría discutiendo, que siempre estaba dentro del marco de la de la legalidad, de la administración pública, son criterios de la oportunidad de ejercer las acciones de recuperación en las condiciones en las que ustedes señalan, pero al menos dentro de lo que es el marco de legalidad, tenemos una afectación reportada en un plan general de la emergencia duran y que va ejercer su recuperación dentro del plazo señalado y que es una afectación que está debidamente demostrada, evidentemente por el tipo de afectación que se trata y por el tipo de solución que se plantea, es que surgen estas estas consultas, las dudas que está planteando doña Priscilla, son dudas válidas no desde una perspectiva de legalidad, sino efectiva en la administración pública. La Sra. Priscilla Zamora Rojas agradece el comentario de don Eduardo, y la explicación respecto al nexo de causalidad, ella indica que el análisis de esta Junta Directiva no debe terminar ahí, se debe hacer la valoración de la oportunidad y la conveniencia de lo que están planteando.

El Sr. Luis Amador Jimenez indica que, don Eduardo dice que la recuperación obras de reconstrucción, para él esta implícita en la infraestructura pública, sin embargo, en este caso es la recuperación de un sector privado entonces, la norma se puede estirar para que cubra hasta ese aspecto.

El Sr. Eduardo Mora responde que, las obras de recuperación están enmarcadas en infraestructura pública, servicios públicos y hay un concepto que es el mismo concepto que permite recuperar vivienda, que es la recuperación de la actividad económica y actividad de interés social para el Estado.

La recuperación económica o el proceso de recuperación económica se realiza durante las 3 etapas de la emergencia normalmente, mediante la rehabilitación de servicios, mediante la asistencia inmediata, es bastante común que la asistencia inmediata en materia agropecuaria ocurra durante la primera etapa de una emergencia y luego vienen los procesos ya propiamente de recuperación, en este caso de sectores productivos. Esto se enmarca en la figura de recuperación social que tiene la ley de emergencias y que se ejerce de forma bastante restrictiva. En el caso de las viviendas, solo se recuperan viviendas de interés social y en el caso de los de las pérdidas agropecuarias como en casos muy antiguos, se ha acudido siempre a los principios de pequeño productor, pequeño comerciante, es decir, en un nivel muy básico de atención económica, y eso depende precisamente de la valoración que hace la entidad técnica competente, MIVAH MAG o MEIC.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10215
HUB

En el caso de la de las actividades las actividades agropecuarias se parte de la base de que la unidad ejecutora lo que va a traer es un grupo de pequeños productores o productores que están dentro de un rango que no les permite calificar para categorías más altas o más competitivas, en este caso se está ante un ámbito de pequeña empresa, de la empresa familiar o de la empresa individual y la parte de fiscalización de corresponder al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la CNE, para garantizar ese elemento social dentro de la recuperación de la emergencia.

El Sr. Luis Amador agradece la aclaración de don Eduardo, pero le consulta si escuchó que, durante la presentación de don Fernando Vargas, él hizo una pregunta explícita en el caso Pecuario, si era recuperación o mejoramiento de forma exclusiva y él respondió que era mejoramiento, no recuperación, ¿todavía se puede justificar?

El Sr. Eduardo Mora , indica que, estamos con una validación de una actividad que fue reportada dentro del Plan General de la Emergencia, cuando se habla de mejoramiento, él ve este concepto aplicado en todas las obras de recuperación y en todos los procesos de recuperación, por ejemplo, en la competencia del de vivienda, una persona que durante una emergencia lo que pierde es un rancho donde habitaba probablemente se le entregue una casa de habitación, no se le va a entregar el mismo rancho; un puente que se cae que nada más era un puente vehicular probablemente se recupere por la estandarización de normas en la actualidad, con un puente vehicular que además trae paso peatonal; se debe recordar que el proceso de reconstrucción o el recuperación viene acompañado de una obligación de legal de reducir o no reproducir en la medida de lo posible el riesgo, entonces el concepto de mejoramiento se acepta dentro de la recuperación en el sentido de que sea un mejoramiento y no una sustitución en este caso de la actividad.

En este caso se depende de las valoraciones, como por ejemplo, la valoración que hacía don Alejandro , en el sentido de que y cuál es el margen o cuál es el margen que siguió el MAG, si productor estaba produciendo yuca y después de esto pasó a producir otra cosa completamente , que se le va reponer, lo que se le está tratando de mantener es la actividad, es un concepto jurídicamente indeterminado en este sentido, cabe vez más dentro del ámbito que le explicaba a doña Priscilla, es el momento, la oportunidad, el interés público realizar este proceso de aprobación, porque dentro del marco de legalidad aún está consolidado.

Luis Amador Jimenez menciona que cuando él pregunto respecto a la parte agrícola, él preguntó en explícito si, esto era apoyo a la actividad actual y ellos confirmaron que eso era, apoyo a la actividad actual agrícola y en la parte ganadera y agrícola en ambos casos lo que se está haciendo es apoyar la actividad que desarrolla en este momento, la recuperación la tuvieron que llevar por sus propios medios y eso ocurrió en los últimos dos o 3 años. Esa recuperación, si están todavía en la actividad agrícola o actividad ganadera o pecuaria, ya es una actividad actual en la cual ya sobrepasamos la etapa de recuperación, en la parte ganadera claramente confirmaron que era un mejoramiento en lo que se iba a dar y no una recuperación y en la parte agrícola claramente dijeron, “esto es apoyo a la actividad actual, no recuperación”, entonces a él le generan dudas.

El Sr. José David Rodríguez indica que parte de sus consultas y fueron aclaradas con las consultas realizadas y respecto a las causas del desfase que explicaba don Alejandro que



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10216
HWP

tienen que ver con el tema COVID y posteriormente don Eduardo amplió respondiendo a doña Priscilla de las posibilidades todavía de actuar y estar dentro de la normativamente, él consulta si, ¿que en este caso si la unidad ejecutora tuviera ese censo debidamente actualizados para que las personas vayan a recibir los apoyos sean personas que sigan teniendo una afectación económica?

El Sr. Eduardo Mora responde que, es correcto, se entraría a la parte de fiscalización y en relación a lo que señalaba don Luis, buena parte de la argumentación y de los cuestionamientos que se han realizado en el marco de funcionamiento normal de la Junta, ya se salen de lo que es estrictamente el análisis legal, el análisis legal tiende a tener un límite muy lento, porque se llega hasta donde la ley permite llegar o hasta donde la ley autoriza a llegar, la ley en este caso está autorizando que esto se pudiera realizar en el marco de lo que permite el Plan General de la Emergencia y la Ley de Emergencias, la segunda parte es un elemento de decisión político, no de política electoral, ni de política partidaria ni de politiquería, sino de un elemento de decisión política al respecto de los aspectos de oportunidad de interés público, necesidad o incluso, de valoración propia del órgano colegiado, de si se debe o no se debe tomar el el acuerdo, pero sí quisiera ratificar que a la fecha de hoy los elementos planteados no crean un desatino jurídico en cuanto a si se debe o no se debe aprobar el plan.

El Sr. Eduardo mora aclara que el plan siempre es una suma de 2 o 3 elementos esenciales de los cuales la legalidad es uno, la disponibilidad financiera, la disponibilidad técnica es otro, pero la decisión política final la adopta el órgano colegiado y el nivel de discusión va dirigido hacia el criterio de real de oportunidad y habría la misma seguridad jurídica para no aprobarlo si es por las razones de oportunidad de interés público que ustedes puedan señalar al momento de justificar el rechazo, ambos ámbitos existen para cualquier de acuerdo Junta Directiva.

Luis Amador Jimenez consulta si, esto afecta dentro del marco de legalidad el que se le de subsidio a personas que estén cultivando tierras que le pertenecen a JAPDEVA y que actualmente están siendo invadidas por ellos mismos.

El Sr. Eduardo Mora responde que, en el caso de la producción agraria hay una protección especial a nivel legal y a nivel jurisprudencial de la actividad productiva, incluso en terrenos del Estado, la única protección que supera la producción agraria es la producción protección demanial, es decir, cuando la actividad agraria se está realizando en bienes que son absolutamente demaniales, parques nacionales, terrenos fronterizos, área cercana a ferrocarril, esa es la única posibilidad, donde existe una opción de sacar al productor o de quitarle la actividad al productor, sin que medie un proceso indemnizatorio, en todos los demás casos el sistema jurídico costarricense, protege la producción agraria frente incluso al propietario legítimo registral, entonces llámesele subsidio, ayuda, entrega de bienes o como se quiera llamar, estamos con gente que se define, no en razón del título de propiedad o posesión que puedan ejercer sobre la Tierra, sino de la actividad agrícola que desarrollan.

El Sr. Ronny Rodriguez comenta en la misma línea que explicaba don Luis Amador, le queda la duda el costo beneficio inversión.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10217
HUB

Al no haber más consultas al respecto, el Sr. Alejandro Picado solicita al Sr. Eduardo Mora proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo para análisis y posterior aprobación.

La Sra. Priscilla Zamora, hace la observación el del considerando quinto de la propuesta de acuerdo, ella manifiesta que, el MAG se refirieron al acuerdo, pero no brindado mayor justificación de la labor que llevaron a cabo, y en realidad lo dejaron igual que antes, en el sentido de que, lo que dicen es que los productos existentes actualmente no cumplen con las necesidades del sector.

El Sr. Eduardo Mora consulta si, desea que se incluya “manifestaciones pacíficas en ese sentido inicial.

Priscilla Zamora responde que , para la explicación que dio el MAG, no le parece que aportaran gran cosa, simplemente por como quedó el acuerdo, era que llevaron a cabo coordinaciones, pero no aportaron mayor justificación.

El Sr. Eduardo Mora, modifica el considerando quinto de propuesta de acuerdo y quedaría redactado de la siguiente manera: La junta Directiva de la CNE ha recibió el día de hoy en Audiencia de personeros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los cuales han brindado un informe respecto a las acciones que han realizado con respecto al Acuerdo No.138-09-2023 .

El Sr. Luis Amador ,consulta si van a quedar constando en actas, las respuestas que dieron los miembros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de las preguntas que hicieron los miembros de la Junta, ya que sería muy oportuno, porque hay varias clarificaciones, que ellos hacen que permita fundamentar la decisión que que se estaría tomando.

El Sr. Eduardo Mora responde que la totalidad de la transcripción del acta incluiría tanto la exposición realizada por ellos, las preguntas realizadas por los miembros de junta directiva y las respuestas dadas por los personeros, así como las consultas realizadas una vez que los personeros del MAG se retiraron y que fueron aclaradas por la asesoría de la CNE, normalmente no se hacen inclusiones específica detalladas en todo el en el acuerdo, por cuanto el acuerdo es como la parte final de la transcripción del de cada punto en el acto específico, sin embargo, sí estarían señalados de en el acta definitiva, si al momento de adoptar el voto positivo o negativo alguno de los miembros de justificar las razones por las cuales va a ser la abstención, eso se incluye además en el acta y se deja nota en el acta.

Al finalizar las ultimas aclaraciones y la lectura de la propuesta de acuerdo, se somete a votación la propuesta de acuerdo del Plan de Inversión denominado Plan de Inversión denominado “Recuperación de la actividad agrícola en los productores de café y granadilla de la RDCO del MAG afectados por el Huracán Eta en noviembre de 2020”.

El Sr. Ronny Rodriguez , solicita el uso de la palabra para solicitar a los demás directivos para revisar bien la votación y si se requieren más elementos ya que él no se siente totalmente seguro, es una preocupación de él o de algunos otros miembros de la junta puro, por lo que querían antes de someter a votación, nada más ver si algún otro miembro de junta considera que se ocupan más elementos o es una preocupación solamente de él.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10218
Luis

Los miembros de la Junta Directiva no dan respuesta al viceministro de Ambiente y Energía, por lo tanto, el Sr. Alejandro Picado somete nuevamente a votación la propuesta de acuerdo.

El Sr. Eduardo Mora hace la revisión de los votos, él indica que se consignan 4 votos a favor, los votos a favor son de la Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Alejandro Picado Eduarte y el Sr. Ronny Rodríguez Chaves, no hay abstenciones,

Se cuenta con 4 votos en contra el Sr. Luis Amador Jimenez, Sr. Jose David Rodríguez Morera, Sra. Priscilla Zamora Rojas, y la Sra. Hellen Somarribas Segura.

El Sr. Luis Amador Justifica su voto en contra, el dice que: considera que no es oportuno, ni conveniente, no es oportuno por cuanto ya han pasado 2 o 3 años y claramente en las respuestas que se nos dieron indicaron que esto no es recuperación, que es mejoramiento y apoyo a la actividad actual; no es conveniente por cuanto sí existe un seguro, aunque tal vez no sean las mejores condiciones que ellos quisieran, pero para la actividad agrícola si existe seguro y así lo confirmaron y la parte pecuaria, es una parte menor, de solo 1 de los dos planes de inversión, con apenas 73 millones de alrededor de mil cien millones, por esos motivos y además, porque eso se encuentra en fincas, en muchos casos que le pertenecen a JAPDEVA, al ICT o al MINAE y que son invasiones sobre esas fincas, justifica su voto negativo y además, porque esto a toda luz es un subsidio a la actividad agrícola.

La Sra. Priscilla Zamora justifica su voto en contra, ella dice que, su voto es negativo, también por razones de oportunidad y conveniencia, le parece que los planes de inversión que fueron presentados por el MAG efectivamente tienen desde su perspectiva, problemas desde el punto de vista de la temporalidad en lo que se considera la fase de reconstrucción, si bien se establece que el plazo máximo es de 5 años en este caso estamos hablando de hasta 2 o 3 años, en los que no queda claro que ha sucedido y porque están hasta este momento haciéndose estos planteamientos. Además hay ciertos cuidados que no quedan claros de cómo se atendieron con respecto a la identificación de los beneficiarios y a sobre la actualización para identificar en qué condiciones están en la actualidad, de nuevo 2 o 3 años después es que se estarían beneficiando de manera directa a ciertos productores, sin perjuicio de la situación jurídica en la que ellos estén desarrollando su actividad y adicionalmente, se está en una zona gris, esto respecto a si esta actividad constituye efectivamente un ámbito de interés social para efectos del fondeo del Fondo Nacional de Emergencias.

La Sra. Priscilla Zamora indica que también parte de las razones, es la fiscalización asociada a la falta de indicadores objetivos con respecto a los réditos pretendidos, producto de las medidas planteadas en los planes de inversión.

La Sra. Hellen Somarribas justifica también su voto en contra, ella indica que además de lo indicado por los compañeros, le preocupa mucho el periodo transcurrido de 3 años, de noviembre de 2020, además que se indica que es para mejoramiento y no recuperación y por lo tanto, ella considera que no es oportuno ni conveniente a probarlo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10219
Huib

El Sr. José David Rodríguez justifica su voto en contra e indica que, sería una cuestión de oportunidad, a pesar del objetivo, que básicamente es una cuestión de incertidumbre con la oportunidad.

El Sr. Alejandro Picado solicita un receso de 5 minutos.

Al regresar del receso , el Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para que haga una serie de aclaraciones antes de continuar.

El Sr. Eduardo Mora indica que ante la situación jurídica en la se encuentran en este momento, esta situación está amparada en la Ley General de Administración Pública, que frente a una votación de un órgano colegiado que queda empatada, el presidente del órgano colegiado tiene la potestad de atribución de: resolver cualquier asunto en caso de empate, para cuyo caso tendrá voto de calidad.

La sala constitucional ha señalado en este segundo que el voto calidad del presidente de un órgano colegiado , es un medio jurídico que tiene como fin el establecer una vía que conduzca a la toma de una decisión en firme. Desde luego que existen otros medios distintos al propuesto, como los que se incluyen en otras leyes para las tomas de los tipos de acuerdos. sin embargo, el voto de calidad para el Presidente del Colegio no es contrario al principio constitucional de igualdad.

Con base en este marco jurídico, las decisiones de un órgano colegiado con la Junta de la Directiva de la Comisión de Emergencias pueden ser resueltas en caso de empate mediante el voto calidad de su Presidente, la nota respectiva del resultado del voto de calidad se pondrá como una nota en el acuerdo de junta directiva.

El Sr. Alejandro Picado, manifiesta que, siendo esta una de sus potestades su voto será para el proyecto de beneficio del sector agropecuario.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1219-2023, de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por los señores Glenda Morales Soto, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Recuperación de la actividad agrícola en los productores de café y granadilla de la RDCO del MAG afectados por el Huracán Eta en noviembre de 2020*”, Legalidad N° 041-2023 y Reserva Presupuestaria N° 150-23MP (381178).

Segundo: Que para finales del mes de octubre y principios del mes de noviembre del año 2020, se presentó un disturbio atmosférico en el mar Caribe, que dicho fenómeno generó fuertes lluvias y vientos, lo que provocó inundaciones extensivas y deslizamientos intensivos, con afectaciones sobre la red vial nacional y cantonal que ocasionaron pérdidas de medios de producción agrícola, siendo que con la aprobación de este Plan de Inversión se intenta minimizar el impacto sufrido por los productores, pretendiendo la reactivación de las actividades productivas tanto de productores de café como de granadilla, dotándolos



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10220
HUB

de insumos que provean a los cultivos los nutrientes requeridos y mejor sanidad fitosanitaria, propiciando una mayor productividad en las fincas, reduciendo el gasto y la vulnerabilidad ambiental en los sistemas.

Tercero: Que los Decretos Ejecutivos N° 42705-MP, Huracán Eta, publicado en el Alcance N° 300, Gaceta N° 271, del 12 de noviembre del año 2020 y N° 42875-MP, publicado en la Gaceta N° 68 del 09 de abril de 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Cuarto: Que mediante Acuerdo N° 138-09-2023, tomando en la Sesión Ordinaria N° 14-09-2023 del 07 de setiembre del 2023, se acordó: “(...) *dispensar de conocimiento los puntos 7 y 8 para que estos sean devueltos a la Unidad Ejecutora con el fin de ser analizados de forma integral en conjunto con otras Instituciones, tales como el Instituto Nacional de Seguros. (...)*”.

Quinto: Que la Junta Directiva de la CNE, ha recibido el día hoy en Audiencia personeros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los cuales ha brindado un informe respecto de las acciones que han realizado con respecto al Acuerdo N° 138-09-2023.

POR LO TANTO, CON 4 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y EL VOTO DE CALIDAD DEL SR. ALEJANDRO PICADO, A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 204-12-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Recuperación de la actividad agrícola en los productores de café y granadilla de la RDCO del MAG afectados por el Huracán Eta en noviembre de 2020*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Región de Desarrollo Central Oriental (RDCO).
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán ETA, Reserva Presupuestaria N° 150-23MP (381178), Constancia de Legalidad N° 041-2023, por un monto estimado de ₡32,390,604.61 (treinta y dos millones trescientos noventa mil seiscientos cuatro colones con 61/100).

ACUERDO APROBADO

Se aprueba con cuatro votos a favor y cuatro en contra. Por existir un empate en aplicación del artículo 49 de la Ley General de Administración Pública se aprueba mediante por voto de calidad de señor Presidente de la Junta Directiva.

Al ser las dieciséis horas, la Sra. Hellen Somarribas, indica que se debe retirar de la sesión ya que tiene sesión del Consejo Directivo, por lo tanto, quedan con la participación de 7 directivos de manera virtual.

El Sr. Alejandro Picado solicita continuar lectura de la propuesta de acuerdo del segundo



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10221
HCB

plan de inversión del MAG, denominado “Dotación de insumos y materiales para la recuperación del sector agropecuario afectado por lluvias asociadas al paso de ondas tropicales en la provincia de Limón, Decreto Ejecutivo 43131-MP. El Sr. Eduardo Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa para su posterior análisis y votación.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la propuesta de acuerdo, el Sr. Eduardo Mora hace la revisión de los votos e indica que se consignan 4 votos a favor, los votos a favor son de la Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Alejandro Picado Eduarte y el Sr. Ronny Rodríguez Chaves, no hay abstenciones y 3 votos en contra el Sr. Luis Amador Jimenez, Sr. Jose David Rodríguez Morera y de la Sra. Priscilla Zamora Rojas.

El Sr. Luis Amador que la justificación de su parte se mantiene la misma justificación del acuerdo anterior, para su voto en contra.

La Sra. Priscilla Zamora indica que, ella ratificó las manifestaciones señaladas con respecto al plan de inversión anterior también vota en contra.

El Sr. José David Rodríguez manifiesta que su justificación de voto en contra es la misma de la votación anterior.

Con base en lo señalado el acuerdo queda aprobado por mayoría simple de cuatro votos a favor y tres votos en contra.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1195-2023, de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por los señores Glenda Morales Soto, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Dotación de insumos y materiales para la recuperación del sector agropecuario afectado por lluvias asociadas al paso de ondas tropicales en la provincia de Limón, Decreto Ejecutivo 43131-MP*”, Legalidad N° 040-2023 y Reserva Presupuestaria N° 149-23MP (381177).

Segundo: En el mes de julio del año 2021, se presentó en forma severa ondas tropicales e inestabilidad atmosférica, lo que generó eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, provocaron temporales en la Zona Norte y Vertiente del Caribe de Costa Rica, registrándose pérdidas de ₡20,061,153.005.28 en el Sector Agrícola y ₡702,375,000.00 en el Sector Pecuario, dichas pérdidas han provocado en los productores una fuerte disminución en la capacidad de producir y exportar, por lo que con este Plan de Inversión se pretende adquirir insumos y materiales, para que estos sean distribuidos entre los productores, cuyas unidades de producción están situadas en las zonas afectadas por el temporal, atendándose un total de 2759 productores, de los cuales 2598 corresponden a cultivos agrícolas y 161 productores pecuarios, cuyas unidades productivas están distribuidas en los seis cantones de la provincia que mostraron pérdidas por exceso de lluvia.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10222
AIB

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Cuarto: Que mediante Acuerdo N° 138-09-2023, tomando en la Sesión Ordinaria N° 14-09-2023 del 07 de setiembre del 2023, se acordó: “(...) dispensar de conocimiento los puntos 7 y 8 para que estos sean devueltos a la Unidad Ejecutora con el fin de ser analizados de forma integral en conjunto con otras Instituciones, tales como el Instituto Nacional de Seguros. (...)”.

Quinto: Que la Junta Directiva de la CNE, ha recibido el día hoy en Audiencia personeros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los cuales ha brindado un informe respecto de las acciones que han realizado con respecto al Acuerdo N° 138-09-2023.

POR LO TANTO, CON 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA SE ACUERDA,

ACUERDO N° 205-12-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Dotación de insumos y materiales para la recuperación del sector agropecuario afectado por lluvias asociadas al paso de ondas tropicales en la provincia de Limón, Decreto Ejecutivo 43131-MP*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA).
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal en la Vertiente del Caribe, Reserva Presupuestaria N° 149-23MP (381177), Constancia de Legalidad N° 040-2023, por un monto estimado de ₡1,124,209,480.00 (mil ciento veinticuatro millones, doscientos nueve mil cuatrocientos ochenta colones con 00/100).

ACUERDO APROBADO

Aprobado por mayoría simple de cuatro votos a favor y tres votos en contra.

ARTÍCULO V. PLAN DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN SITIO 1, RUTA NACIONAL 1, KM 66+760 - 67+820. ZONA DE CAMBRONERO.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el espacio a Sr. Mauricio Batalla, para que presente el plan de Inversión de obras de construcción y estabilización en la ruta Nacional 1, KM 66+760 - 67+820. Zona de Cambronero.

El Sr. Mauricio Batalla hace una breve introducción y luego brinda el uso de la palabra la Sra. Andrea Madrigal Quesada coordinadora de la Zona.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10223
RUB

La Sra. Andrea Madrigal explica que el plan de inversión consiste en realizar 4 intervenciones a lo largo de Ruta 1, en la zona de Cambronero la primera es una técnica con Soil nailing verde con geo manto de control de erosión reforzado, entre el km 66+770 y el km 66+910 lado izquierdo, la segunda intervención sería mediante barrera atenuadora de 1500kJ combinada con una malla de alta resistencia con cables de acero ubicada entre el km 67+340 y el km 67+460 lado izquierdo; la tercer intervención es la colocación de una barrera dinámica de 1500kJ ubicada entre el km 67+460 y el km 67+630 lado izquierdo.

La cuarta intervención del muro se identificado que lo que se requiere es repararse y no hacer el muro nuevamente, para la intervención de este mudo terramesh se determinó realizar la construcción de cuneta revestida y cabezal tipo CA-2B MODIFICADO y la reparación de un hundimiento de la corona debido a la saturación y lavado de los suelos del relleno todo esto amparados bajo el decreto de emergencia N°40677-MP NATE.

El proyecto tiene un impacto para 96 709 personas beneficiadas aproximadamente de los sectores San Ramón, Puntarenas, Jesús María y El Empalme, favoreciendo las principales actividades de Agricultura, Ganadería, industria, comercio, educación y servicios básicos.

Presupuesto:

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto
SITIO 1. SOIL NAILING VERDE CON UN GEOMANTO DE CONTROL DE EROSIÓN REFORZADO	1	¢476.824.483,41
SITIO 2. BARRERA ATENUADORA DE 1500KJ COMBINADA CON UNA MALLA DE ALTA RESISTENCIA CON CABLES DE ACERO	1	¢333.288.986,24
SITIO 3. BARRERA DINÁMICA DE 1500KJ	1	¢156.303.743,96
SITIO 4. INTERVENCIÓN DEL MURO DE TERRAMESH EXISTENTE	1	¢188.177.584,00
<i>Item 110.06</i>	1	¢115.459.479,76
<i>Item Revisión de diseño</i>	1	¢5.000.000,00
Total de inversión (con IVA)		¢1.440.811.333,43

El Sr. Mauricio Batalla solicita el uso de la palabra para indicar que este proyecto se requiere para intervenir todos aquellos sitios que no se pudieron intervenir con el dinero que tenía CONAVI en su momento, y por ejemplo en el sitio donde ocurrió el accidente de bus, ya se encuentre afectado, lavado, como los problemas de la ruta 32, que de no ser atendidos técnicamente puede generar otro evento u otro deslizamiento.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10224
HWP

El Sr. Jose David Rodriguez consulta si CONAVI ya cuenta con los diseños y que fueron realizados a través del administrador vial de la zona y segundo sería la supervisión sería hecha también por el administrador vial como para no pensar en otra contratación.

El Sr. Mauricio Batalla responde que así es, la idea es, ya ellos tienen los diseños hechos y la supervisión sería por parte del administrador vial, se estaría únicamente esperando el dinero para poder generar las obras.

A finalizar la presentación y al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra el Sr. Alejandro Picado despide al Sr. Mauricio Batalla y la Sra. Andrea Madrigal, para que los miembros de la Junta Directiva puedan continuar con la discusión y aprobación de propuesta de acuerdo.

El Sr. Eduardo Mora, presenta la propuesta y al finalizar el Sr. Alejandro Picado somete a votación la propuesta.

La Junta Directiva de la CNE el Sr. Alejandro Picado, Sr. Luis Amador Jimenez, , Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Jose David Rodríguez Morera, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Ronny Rodríguez Chaves y el Sr. Allan Mora Vargas levantan su mano en aprobación del plan de inversión.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-2022-2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Construcción de Obras de Estabilización en Sitio 1, Ruta Nacional 1, km 66+760 - 67+820. Zona de Cambronero*”, Legalidad N° 071-2023 y Reserva Presupuestaria N° 229-23MP (388935).

Segundo: La topografía accidentada del sitio, las condiciones geólogo-geotécnicas, las continuas y fuertes lluvias, la infiltración de aguas, el escurrimiento superficial y los procesos erosivos generan constantes derrumbes en varios tramos de la Ruta Nacional 1. Siendo uno de los más complejos el sector comprendido entre el kilómetro 66 y 70 y en especial, el tramo de carretera entre el kilómetro 66 y el 67, que constituye el objeto de este Plan de Inversión; ya que este tramo presenta una condición inestable de sus taludes en corte, del lado izquierdo de la vía, en el que se genera la caída de bloques, avalanchas y deslizamientos, además del lado derecho, el elemento de contención existente, tipo terramesh, requiere una reparación importante debido a daños en el relleno del muro que se han reflejado en la superficie a través de agrietamientos y hundimientos importantes, por lo que se requiere su intervención, ya que en el caso específico de este tramo de carretera, resulta una alternativa económica y constructivamente viable el empleo de diferentes soluciones según la caracterización geólogo- geotécnica del sector.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta N° 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10225
Hind

y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 206-12-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Construcción de Obras de Estabilización en Sitio 1, Ruta Nacional 1, km 66+760 - 67+820. Zona de Cambronero*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, del 26 de octubre de 2022, al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 229-23MP (388935), Constancia de Legalidad N° 071-2023 por un monto de ₡1,440,811,333.43 (mil cuatrocientos cuarenta millones ochocientos once mil trescientos treinta y tres colones con 43/100).

ACUERO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. PLAN DE INVERSIÓN ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA CHILAMATE Y DISEÑO DE LA SOLUCIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN GRAVILIAS, DESAMPARADOS, SECTOR COLEGIO.

El Sr. Alejandro Picado aclara que este plan de inversión ya se había presentado a esta Junta Directiva, solo que se le pidió a la Unidad Ejecutora ajustara los términos de diseño y es por eso que se presenta nuevamente.

La Sra. Alicia Barrea, fiscalizadora de la CNE presenta el plan de inversión para el estudio integral “Estudio Integral de la cuenca de la Quebrada Chilamate y Diseño de la solución para el control de inundaciones en Gravilias, Desamparados, Sector Colegio”. Ella explica que el objetivo es contratar los estudios de investigación preliminar, esto amparado bajo el decreto de emergencia No. 43752- MP.

El impacto del proyecto sería para 3,000 personas beneficiadas aproximadamente de la Urbanización Gravilias, Colegio de Gravilias, sectores aledaños al colegio, favoreciendo las actividades como educación y servicios básicos.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10226
Huib

Presupuesto:

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
Levantamiento Topográfico	km	3	€ 3 240 000,00	€ 9 720 000,00
Perforación SPT	m	32	€ 33 600,00	€ 1 075 200,00
Estudio de Mecánica de suelos	Global	1	€ 960 000,00	€ 960 000,00
Estudio Hidrológico	Global	1	€ 2 500 000,00	€ 2 500 000,00
Estudio Hidráulico	Global	1	€ 2 500 000,00	€ 2 500 000,00
Estudio de Riesgo Antrópico	Global	1	€ 1 500 000,00	€ 1 500 000,00
Diseño de Obras Hidráulicas de control de inundaciones y relocalización de redes de servicios públicos (Agua, saneamiento, etc), Planos constructivos de los componentes del proyecto y sus especificaciones técnicas	Global	1	€ 15 057 848,81	€ 15 057 848,81
Presupuesto de Obras Identificadas para el proyecto	Global	1	€ 1 641 622,62	€ 1 641 622,62
SUBTOTAL				€34,954,671.43
IVA 13%				€4,544,107.29
TOTAL				€39,498,778.72

A finalizar la presentación y al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra el Sr. Alejandro Picado despide al equipo de la UGPER para que los miembros de la Junta Directiva puedan continuar con la discusión y votación de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Eduardo Mora, presenta la propuesta y al finalizar el Sr. Alejandro Picado somete a votación la propuesta.

La Junta Directiva de la CNE el Sr. Alejandro Picado, Sr. Luis Amador Jimenez, , Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Jose David Rodríguez Morera, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Ronny Rodríguez Chaves y el Sr. Allan Mora Vargas levantan su mano en aprobación del plan de inversión.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-2013-2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudio Integral de la cuenca de la Quebrada Chilamate y Diseño de la solución para el control de inundaciones en Gravilias, Desamparados, Sector Colegio*”, Legalidad N° 072-2023 y Reserva Presupuestaria N° 230-23MP (388941).

Segundo: Dentro de los sistemas de alcantarillado pluvial que administra la Municipalidad de Desamparados, se encuentra el conducto fluvial y colector pluvial que se extiende desde el sector del Porvenir de Desamparados hasta el sector de Gravilias, siguiendo el trazado de la Quebrada Chilamate, que había sido entubado con anterioridad, producto del aumento de la escorrentía el conducto fluvial y colector pluvial de Quebrada Chilamate, se ha visto superado con mayor frecuencia y generando mayores trastornos para la comunidad abastecida, sobre todo desde los eventos extremos asociados con el fenómeno de la Convergencia Intertropical del año 2022, que han provocado frecuentes inundaciones en el



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10227
Huib

sector del colegio de Gravilias, afectando en gran medida tanto al mismo colegio como a los sectores adyacentes. Por lo que el proyecto propuesto consiste en la realización de investigaciones, estudios preliminares, así como la identificación y diseño de la solución para el control de inundaciones en Gravilias, sector Colegio.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP Zona de Convergencia Intertropical, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 207-12-2023 A

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudio Integral de la cuenca de la Quebrada Chilamate y Diseño de la solución para el control de inundaciones en Gravilias, Desamparados, Sector Colegio*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Fondo Nacional de Emergencia para su uso en el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia Intertropical, de fecha 26 de octubre del año 2022, Reserva Provisional N° 230-23MP (388941), Constancia de Legalidad N° 072-2023 por un monto de ₡39,498,778.72 (treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho colones con 72/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

MOCIÓN:

El Sr. Alejandro Picado propone posponer la revisión de 2 planes de inversión:

VIII. Plan de inversión para el diseño y construcción de puente vehicular con paso peatonal adosado , en una vía sobre Río Carbón, comunidad de Caño Negro Limón.

IX. Plan de inversión para estudios preliminares y anteproyecto para la reconstrucción del puente vehicular con paso peatonal adosado sobre río Medio Quesito, ruta cantonal código 2-14-101, sector La Urraca, distrito El Amparo, cantón Los Chiles, provincia-Alajuela.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS SE ACUERDA

ACUERDO N° 208-12-2023

1. Se solicita por parte del Presidente de la CNE el traslado de los puntos VIII y IX de la agenda para la próxima sesión ordinaria y conocer los puntos VII; X y XI para agotar la agenda del día.

ACUERDO APROBDO.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 10228
Hint

ARTÍCULO VII. PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA DECRETO EJECUTIVO N° 44219-MP-MSP.

Ingresa la sesión el Sr. Carlos Picado, para presentar el Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo 44219-MP

El Sr. Carlos Picado explica que el flujo migratorio en Costa Rica continuó en aumento durante el mes de agosto de 2023, con 84.494 personas saliendo de Panamá hacia Costa Rica (un 55 % más que en julio). La ruta principal fue de Paso Canoas a Los Chiles, utilizada por el 80 por ciento del flujo. Se identificaron 4.735 personas varadas en sitios públicos y 467 en albergues, con crecientes desafíos en gestión de espacios y manejo de desechos. (OIM, Monitoreo del flujo migratorio de personas en situación de movilidad por las Américas, noviembre, 2023).

Las afectaciones que se presentaron fueron sobrecarga de los recursos disponibles para atender sus necesidades; Presión sobre los servicios de atención, impactos en la sostenibilidad de la alimentación; deterioro de sanitarios y baños; demanda de provisión de agua, atención médica y transporte.

El objetivo general es atender la emergencia ocurrida por los flujos migratorios mixtos en el territorio nacional para salvaguardar la salud, la seguridad y la vida de los migrantes, proteger a la población nacional, y lograr un tránsito libre y pacífico de los migrantes hasta su salida del Costa Rica.

Y parte de los objetivos específicos son:

- Se considerarán prioritarios los proyectos que permitan:
- Recuperar el control de la actividad migratoria,
- Disponer el tránsito pacífico de migrantes hacia su destino,
- Garantizar la seguridad de las zonas con presencia de migrantes,
- Mejorar las condiciones de salud de los migrantes.
- Brindar protección de los menores de edad que forma parte de la población de migrantes

Dentro de las acciones realizadas para la atención de la emergencia se reportaron:

Ministerio de Salud:

- Personal.
- Horas extra.
- Combustible.
- Alimentación.
- Equipo de protección. Personal.
- Bomba.
- Vehículos.

Caja Costarricense del Seguro Social:

- Reconocimiento de gasto por atención médica

Dirección General de Migración y Extranjería:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10229
HCB

- Personal.
- Mejoras en las condiciones de infraestructura del CATEM Sur.
- Construcción temporal del CATEM Norte.
- Kit básico para la atención de la población migrante.
- Alimentación para el CATEM.
- Insumos de limpieza.
- Buses (alquiler y compra).
- Herramientas tecnológicas para sistema de migración

Patronato Nacional de la Infancia:

- Personal.
- Equipo tecnológico.
- Servicio de protección con ONG's.
- Kit básico para niñez y adolescencia.

Instituto Nacional de la Mujeres:

- Personal.
- Kit básico para la atención de la mujer.
- Equipo tecnológico.
- Productos de comunicación.

Ministerio de Seguridad Pública:

- Delegaciones policiales (2 de mejoras y 1 nueva)
- Cabañas sanitarias
- Uniformes
- Equipo (carpas y camas militares, reductores de velocidad, GPS conos, visores, focos, camelback, capas, planta eléctrica, motosierra, artículos de cocina, mesas, sillas, cuerdas, mosquetones, radios, drones, computadoras, e impresoras)

Resumen del Financiamiento:

Institución	Operaciones de Emergencia	Edificios Públicos	Personal	TOTAL
Caja Costarricense de Seguro Social	3,114,896,256			3,114,896,256
Dirección General de Migración y Extranjería	2,296,303,650	900,000,000	38,636,820	3,234,940,470
Instituto Nacional de la Mujer	45,000,000		20,000,000	65,000,000
Ministerio de Salud	229,568,400		276,338,976	505,907,376
Ministerio de Seguridad Pública	564,438,669	1,230,000,000		1,794,438,669
Patronato Nacional de la Infancia	387,713,437		861,532,581	1,249,246,018
TOTAL	6,637,920,412	2,130,000,000	1,196,508,377	9,964,428,789

A finalizar la presentación y al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra el Sr. Alejandro Picado despide al señor Carlos Picado, para que los miembros de la Junta Directiva puedan continuar con la discusión y votación de la propuesta de acuerdo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10230
Huit

El Sr. Eduardo Mora, presenta la propuesta de acuerdo y al finalizar la lectura el Sr. Alejandro Picado somete a votación la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva de la CNE el Sr. Alejandro Picado, Sr. Luis Amador Jimenez, , Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Jose David Rodríguez Morera, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Ronny Rodríguez Chaves y el Sr. Allan Mora Vargas levantan su mano en aprobación al Plan General de la Emergencia de Flujos Migratorios Mixtos en el Territorio Nacional.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 189, Gaceta N° 179, de fecha 29 de setiembre de 2023, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 44219-MP-MSP, que declaró Estado de Emergencia Nacional la situación existente por los flujos migratorios mixtos que se presentan en el territorio nacional.

Segundo: Que el artículo N° 38 de la Ley N° 8488 “*Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*”, brinda a las instituciones dos meses para elaborar el informe oficial de los daños, por lo que una vez vencido ese plazo se procede a la redacción del Plan General de la Emergencia, con el detalle total de los daños y las propuestas de inversión que deben ser objeto de atención.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-509-2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remite la propuesta del Plan General de Emergencia relacionada con la declaratoria de emergencia bajo el Decreto Ejecutivo N° 44219-MP-MSP.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 209-12-2023

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por aprobado el Plan General de Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 44219-MP-MSP, Estado de Emergencia Nacional la situación existente por los flujos migratorios mixtos que se presentan en el territorio nacional.
2. La Junta Directiva establece un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación del Plan General de la Emergencia, para que las instituciones públicas puedan solicitar la inclusión de proyectos adicionales en el Plan, los cuales deberán ser valorados por la Administración de previo a su presentación ante la Junta Directiva. Deberá en todos los casos valorarse el nexo causal para poder tramitar la inclusión extemporánea.
3. La Junta Directiva instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación del presente acuerdo y un vínculo público en la página web de la CNE para el acceso al contenido del Plan General de la Emergencia.

ACUERDO APROBADO



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10231
11/11/23

ARTÍCULO VIII. CALENDARIO SESIONES 2024.

El Sr. Eduardo Mora presenta a los miembros de la Junta Directiva la propuesta de calendario para las sesiones ordinarias de la Junta Directiva del año 2024, sesiones que realizan los primeros y terceros jueves de cada mes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones la propuesta del calendario, únicamente, solicitan que la primera sesión del mes sea en horario de la mañana de ocho horas y las sesiones del tercer jueves de cada mes serán en las tardes a las catorce horas y de manera virtual.

El Sr. Eduardo Mora aclara que debido a que el primer Jueves del mes de enero 2024, coincide con las vacaciones de los funcionarios públicos, en el mes de enero solo se tendrá una sesión el 18 de enero a las 8 horas.

La Junta Directiva de la CNE el Sr. Alejandro Picado, Sr. Luis Amador Jimenez, , Sra. Lis Espinoza Quesada, Sr. Jose David Rodríguez Morera, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Ronny Rodríguez Chaves y el Sr. Allan Mora Vargas levantan su mano en aprobación al calendario de sesiones 2024 de la Junta Directiva de la CNE.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACURDA,

ACUERDO N° 210-12-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocidas y aprobadas las fechas de las Sesiones Ordinarias para el año 2024, quedando las mismas programadas para el primer y tercer jueves de cada mes, existiendo la posibilidad de cambiar el horario de inicio de estas.

PROPUESTA - SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE AÑO 2024		
Enero		Jueves 18
Febrero	Jueves 01	Jueves 15
Marzo	Jueves 07	Jueves 21
Abril	Jueves 04	Jueves 18
Mayo	Jueves 02	Jueves 16
Junio	Jueves 06	Jueves 20
Julio	Jueves 04	Jueves 18
Agosto	Jueves 01	Jueves 22 (extraordinaria)
Setiembre	Jueves 05	Jueves 19
Octubre	Jueves 03	Jueves 17
Noviembre	Jueves 07	Jueves 21
Diciembre	Jueves 05	Jueves 19

Las sesiones de los primeros jueves de mes serán convocadas a las 8:30 horas y las que se realicen los terceros jueves de mes será convocadas a las 14:00 horas.

ACUERDO APROBADO



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 10232
Huis

ARTÍCULO IX. VACACIONES DEL PRESIDENTE DE LA CNE.

El Sr. Alejandro Picado informa a los miembros de la Junta que estará disfrutando de sus vacaciones del 22 de diciembre 2023 al 8 de enero del 2024.

Este punto de agenda es únicamente de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma un acuerdo al respecto.

Al ser las diecisiete horas del lunes dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar, se levanta la Sesión Extraordinaria No.10-12-2023 de la Junta Directiva de la CNE, **los documentos de respaldo y la grabación** consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°01-01-2024

Acta de la Sesión Ordinaria No.01-01-2024 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, en la sala de Sesiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias se encuentran en la Sala de Sesiones de la CNE, el Sr. **Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y la **Sra. Monica Araya Esquivel**, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, de forma virtual el Sr. Efraim Zeledon Leiva, viceministro de Obras Públicas y Transportes; Sr. **José David Rodríguez Morera**, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Hacienda; Sr. **Allan Mora Vargas**, viceministro de Salud; **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general de Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. **Lis Espinoza Quesada**, viceministra de Seguridad Pública, Sr. **Walter Fallas Bonilla**, Cruz Roja Costarricense.

Ausentes con justificación los representantes del Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Ambiente y Energía.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presencial el Sr. Sigifredo Pérez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal y en modalidad virtual Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna.

Al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.01-01-2024 con la participación de 9 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.